

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 1189-96

CELEBRADA EL 7 DE FEBRERO DE 1996

ARTICULO IV, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Organizacional, sesión 016-96, Art. VI, referente la situación de la Oficina Financiera.

Con el objeto de que considere las observaciones hechas en esta sesión, SE ACUERDA devolver dicho dictamen a la Comisión de Desarrollo Organización, excepto el punto No. 5, el cual se aprueba y que a la letra dice:

"Para el debido funcionamiento de los procesos se autoriza a la Administración a reclasificar o reubicar hasta un máximo de seis plazas para reponer las cuatro plazas que tenían por servicios especiales y dos adicionales acordadas con el Vicerrector Ejecutivo".

ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 2)

Se conoce nota No. 000995 (AOD-109-96), del 26 de enero de 1996, suscrita por la Licda. Vilma Gamboa, Subjefe del Departamento de Organismos Descentralizados de la Contraloría General de la República, en la que remite el Informe sobre los resultados de un estudio especial efectuado en la Universidad Estatal a Distancia, en relación con una eventual superposición de horario de la funcionaria Licda. Ligia Montiel Longhi.

SE ACUERDA remitir dicho oficio a la Comisión de Desarrollo Laboral, para que lo estudie con la asesoría del Jefe de la Oficina Jurídica y el Auditor Interno, y en el término de ocho días presente un planteamiento al respecto, en el que a su vez contemple también una normativa laboral en la UNED. ACUERDO FIRME

ARTICULO IV, inciso 3)

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. VI, referente al informe T-94-001 (AI-020-95) presentado por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, sobre la "Evaluación del Sistema de Control Interno del Proceso de Trámite, Confección y Pago de Contratos por la Partida de Honorarios en la Dirección de Docencia del PAC 94-1.

Al respecto SE ACUERDA:

1. Acoger el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 468-95, Art. VI, el cual a la letra dice:

Se acogen las siguientes recomendaciones indicadas por la Auditoría, que dicen:

Recomendación No. 1:

La Dirección Administrativa debe cumplir con el "Reglamento para la Adquisición de Bienes y Servicios y Condiciones Generales para Licitaciones Públicas y Privadas, Capítulo V Confección de Contratos y Ordenes de Servicio.

Recomendación No. 2:

La Sección de Control de Presupuesto debe establecer la revisión y el control correspondiente, de conformidad con las observaciones señaladas en los puntos 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de este informe.

Recomendación No. 3:

La Oficina de Operaciones debe mantener en sus archivos, de forma organizada, toda la documentación propia de su gestión, relacionada con los contratos.

Recomendación No. 4:

La Oficina de Tesorería debe establecer la revisión y el control correspondiente, de conformidad con las observaciones señaladas en los puntos 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de este informe.

Se solicita al Sr. Rector que vele por la ejecución de estas disposiciones. Se brinda un mes de plazo.

Se remite copia del Informe de la Auditoría a las dependencias correspondientes. Asimismo se indica que al cabo de este plazo las dependencias correspondientes brinden un informe a

la Comisión de Desarrollo Organizacional acerca de las acciones tomadas.

2.Solicitar al Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica que presente ante el Ministerio Público la denuncia correspondiente.

3.Solicitar a los señores Vicerrectores Ejecutivo, Académico y de Planificación realizar una evaluación del procedimiento actual de la contratación por honorarios de las diferentes unidades.

4.Solicitar a la Oficina de Programación y Análisis Administrativo llevar a cabo la investigación administrativa de la responsabilidad que tienen los funcionarios involucrados en las contrataciones por honorarios.

ACUERDO FIRME

ARTICULO V, inciso 1)

Se conoce dictamen de la Comisión de Desarrollo Laboral, sesión 017-96, Art. III, en el que adjunta los planteamientos externados en esa Comisión, referente al retiro de la renuncia de la Ing. Xinia Zeledón, como Jefe de la Oficina de Operaciones.

Al respecto, SE ACUERDA adjuntar dicha discusión, como anexo No. 2 al Acta 1185-96, Art. II, inciso 2). ACUERDO FIRME

amss**